

17997 RESOLUCIÓN de 16 de julio de 1996, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/688/96, interpuesto ante la Audiencia Nacional (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera).

Recibido el requerimiento telegráfico de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional a que hace referencia el artículo 8.2 de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1/688/1996 interpuesto por doña Alicia Carballido González, contra Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 30 de octubre de 1995, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información,

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar para que comparezcan ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 16 de julio de 1996.—El Subsecretario, Jaime Rodríguez-Arana Muñoz.

17998 RESOLUCIÓN de 16 de julio de 1996, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/698/1996, interpuesto ante la Audiencia Nacional (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera).

Recibido el requerimiento telegráfico de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional a que hace referencia el artículo 8.2 de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1/698/1996, interpuesto por don Ángel Sallent Herranz, contra Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 30 de octubre de 1995 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información,

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar para que comparezcan ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 16 de julio de 1996.—El Subsecretario, Jaime Rodríguez-Arana Muñoz.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

17999 ORDEN de 11 de julio de 1996 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 871/1994, interpuesto por doña Josefa del Llano Reguera y otros.

Para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos se publica el fallo de la sentencia firme dictada con fecha 3 de febrero de 1996 por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Séptima), en el recurso contencioso-administrativo número 871/1994, promovido por doña Josefa del Llano Reguera, doña Inmaculada Checa Tejedor, doña Lourdes Maján Martínez, don Santiago Rubio Cebrián y doña María Pilar Martínez Gutiérrez, contra resolución expresa de este Ministerio, desestimatoria de la pretensión de los recurrentes de que la cuantía de todos los trienios que tienen reconocidos sea la correspondiente al Grupo al que actualmente pertenecen, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto contra las resoluciones de no valoración de trienios en la cuantía correspondiente al Grupo al que actualmente pertenecen

los funcionarios recurrentes, debemos declarar y declaramos que dicha resolución es conforme a Derecho; sin imposición de las costas del proceso.»

Lo que digo a V. I. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo.

Madrid, 11 de julio de 1996.—P. D. (Orden de 2 de noviembre de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Subsecretario, Enrique Castellón Leal.

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Nacional de Sanidad.

BANCO DE ESPAÑA

18000 RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 1996, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 2 de agosto de 1996, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	126,019	126,271
1 ECU	159,968	160,288
1 marco alemán	85,148	85,318
1 franco francés	25,071	25,121
1 libra esterlina	194,522	194,912
100 liras italianas	8,284	8,300
100 francos belgas y luxemburgueses	413,210	414,038
1 florín holandés	75,929	76,081
1 corona danesa	22,037	22,081
1 libra irlandesa	202,613	203,019
100 escudos portugueses	82,760	82,926
100 dracmas griegas	53,317	53,423
1 dólar canadiense	91,703	91,887
1 franco suizo	104,484	104,694
100 yenes japoneses	117,819	118,055
1 corona sueca	19,100	19,138
1 corona noruega	19,736	19,776
1 marco finlandés	28,054	28,110
1 chelín austriaco	12,099	12,123
1 dólar australiano	97,224	97,418
1 dólar neozelandés	86,273	86,445

Madrid, 2 de agosto de 1996.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

18001 RESOLUCIÓN de 13 de junio de 1996, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, de homologación e inscripción en el Registro de embalaje combinado marca y modelo «Envas 2000, S. L.», G4R 38/200, para el transporte de mercancías peligrosas, fabricado por «Envas 2000, Sociedad Limitada».

Recibida en la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Envas 2000, Sociedad Limitada», con domicilio social en

P. I. Pla de la Bruguera, calle de la Segarra, 17, municipio de Castellar del Vallés (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro de embalaje combinado marca y modelo «Envas 2000, S. L.», G4R 38/200, fabricado por «Envas 2000, Sociedad Limitada», en su instalación industrial ubicada en Castellar del Vallés;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la «Eic-Enicre, Eca, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave 3217-H/020, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas,

He resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción H-324 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrados las que se indican a continuación:

Marca y modelo «Envas 2000, S. L.», G4R 38/200.

Características:

Embalaje combinado.

Envase interior.

Jerricán de plástico alto peso molecular.

Dimensiones: 130 x 183 milímetros.

Altura: 283 milímetros.

Volumen: 5,2 litros.

Código: 3H1.

Tapón de plástico con disco de plexán.

Caja de cartón.

Tipo 0201, código FEFCO (BI).

Cartón ondulado doble-doble.

Canales B y C.

Dimensiones (milímetros): 400 x 200 x 305.

Gramaje total: 826 gramos/metro cuadrado.

Composición: K180/P130/P130/P130/B140.

Cerrado: Seis grapas metálicas.

Código 4G/Y.

Productos autorizados a transportar por carretera (TPC-ADR), ferrocarril (RID-TPF), mar (IMO-IMDG) y aire (OACI-IATA)

Densidad relativa máxima: 1,3 gramos/centímetro cúbico.

Según ADR-RID:

Clase 3. Líquidos inflamables. Números ONU: 1173, 1090, 1105, 1120, 1170, 1212, 1219, 1230, 1171, 1245, 1188, 1274, 1299, 2924, 1993, 1992 y 1198.

Clase 5.1 Líquidos comburentes. Número ONU: 2014.

Clase 6.1 Líquidos tóxicos. Números ONU: 1812, 2369 y 2810.

Clase 8. Líquidos corrosivos. Números ONU: 2818, 2790, 2789, 2829, 2693, 2672, 2582, 2491, 2031, 1790, 1719, 1760, 2030, 1830, 1940, 1814, 1824, 1908, 1791, 1789, 1775 y 1805.

Según IMO-IMDG:

Clase 3. Líquidos inflamables. Números ONU: 1198, 1299, 1090, 1993, 1992, 1105, 1120, 1170, 1173, 1230, 1245, 1274, 1219, 1212, 1171, 1188 y 2924.

Clase 6.1 Líquidos tóxicos. Números ONU: 1812, 2810, 3287 y 2369.

Clase 8. Líquidos corrosivos. Números ONU: 2818, 1940, 1830, 1824, 1908, 1814, 1805, 2693, 1791, 1790, 2030, 1789, 1775, 2582, 2491, 1760, 2829, 1719, 2672, 2789, 2790 y 2031.

Según IATA-OACI:

Clase 3. Líquidos inflamables. Instrucciones de embalaje 307, 309 y 310. Números ONU: 1090, 2924, 1993, 1992, 1105, 1120, 1170, 1173, 1230, 1245, 1274, 1219, 1212, 1171, 1188, 1299 y 1198.

Clase 6.1 Líquidos tóxicos. Instrucciones de embalaje 618 y 619. Números ONU: 1812, 2810 y 2369.

Clase 8. Líquidos corrosivos. Instrucciones de embalaje 813, 820 y 821. Números ONU: 2818, 1814, 1824, 1908, 1805, 1791, 2582, 2491, 1760, 1719, 2829, 2672, 2693 y 2209.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas; por tanto, con independencia del mismo, se habrá de cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 13 de junio de 1998 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria y Energía en el plazo de un mes a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 13 de junio de 1996.—El Director general, Albert Sabala Durán.

UNIVERSIDADES

18002 RESOLUCIÓN de 5 de julio de 1996, de la Universidad de Valencia (Estudio General), por la que se ordena la publicación del plan de estudios del título de Licenciado en Odontología de esta Universidad.

Aprobado por la Universidad de Valencia (Estudio General) el plan de estudios del título de Licenciado en Odontología y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4, b), y 29 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, homologado por acuerdo de 14 de julio de 1995, de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme figura en el anexo.

Valencia, 5 de julio de 1996.—El Rector, Pedro Ruiz Torres.